



COMUNICADO #2
Consideraciones especiales a los regulados y usuarios de la SMV
ante la situación que afronta el país por el coronavirus (COVID-19)

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) mantiene las recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSA) para reducir, mitigar y controlar la propagación en el país de la enfermedad coronavirus (COVID-19), es por ello que anuncia las siguientes medidas institucionales que ha adoptado, las cuales tienen como propósito continuar con la prestación de los servicios y el cumplimiento de nuestras funciones administrativas, entre estas:

- Se ha aplicado desde hace dos semanas la modalidad de teletrabajo con algunos funcionarios de la institución.
- La SMV mantiene su horario regular. Sin embargo, recomendamos enviar sus consultas vía telefónica al 501-1700 o al correo electrónico info@supervalores.gob.pa.
- Se ha aplicado el método de Teleconferencia para atender a los regulados y realizar las actividades concernientes a la emisión de licencias y registros. Para ello la entidad está utilizando la herramienta Microsoft Teams, espacio de trabajo basado en chat de Office 365, diseñado para mejorar la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo de las empresas.
- Sostuvimos una reunión previa mediante video conferencia, a fin de dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos, para la solicitud de Registro de una empresa Calificación de Riesgo que desea instalarse en Panamá.
- De igual forma, se han llevado a cabo teleconferencias con miembros de los diferentes gremios del sector de Valores del país, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las disposiciones por parte de nuestros regulados y así coadyuvar a la continuidad de los negocios, y contribuir a mantener e impulsar la economía del país.
- El equipo de la SMV está en constante monitoreo de la actividad bursátil y analiza la adopción de un acuerdo que establezca un procedimiento expedito, para la modificación de términos y condiciones de emisores que lo requieran, siempre salvaguardando los derechos de los tenedores de instrumentos de deuda/inversionistas.

La SMV reitera su compromiso con el mercado de valores panameño, de modo que también se focaliza en:

- Mantener la continuidad de sus funciones administrativas y sus esfuerzos en proteger los derechos de los inversionistas.
- Mantener el monitoreo continuo de las operaciones del mercado de valores y de los riesgos del sistema.
- Adoptar los protocolos de prevención recomendados por Ministerio de Salud (MINSA).

La Superintendencia reitera seguir las recomendaciones dadas por el MINSA, y ante la presencia de algún síntoma o cuadro respiratorio, contactar a la línea 169.

Panamá, 20 de marzo de 2020.